



En conmemoración a su día en el Perú
**DEFENSOR DEL PUEBLO PLANTEÓ MODIFICAR LA LEY DE PERSONAS
ADULTAS MAYORES PARA GARANTIZAR APOYO A QUIENES SE ENCUENTREN
EN ESTADO DE ABANDONO**
Nota de Prensa N°157/DP/OCII/2014

- ***Preocupa el abandono que se genera al interior de la familia.***

En el marco del Día del Adulto Mayor en el Perú –a conmemorarse mañana–, el Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, se mostró hoy a favor de la creación de un procedimiento específico para atender a este sector de la sociedad que se encuentra en estado de abandono, así como de establecer una instancia responsable de su implementación; para ello –explicó– será necesaria la modificación de la Ley N° 28803, referida a las personas adultas mayores.

Dicho procedimiento deberá incluir las medidas urgentes para garantizar la integridad física y psíquica de la persona adulta mayor abandonada; la obligación de agotar las vías necesarias para la identificación y ubicación de los familiares; el acceso a servicios integrales para el mejoramiento de su calidad de vida, entre otros aspectos.

“A la persona adulta mayor debe garantizársele, en la misma magnitud que a todos los demás ciudadanos y ciudadanas, el ejercicio de todos sus derechos, respetando su independencia y autonomía. Lo que significa garantizarles una vida libre de maltratos físicos o mentales sin ningún condicionamiento impuesto por las características propias de la edad”, subrayó Vega.

Según cifras del INEI, en el año 2014 las personas adultas mayores representan el 9,4% de la población total, y se proyecta que en el año 2021 este porcentaje se incremente al 11,2%, refirió el funcionario durante su intervención.

Más adelante, el Defensor del Pueblo llamó la atención sobre un tipo de abandono que muchas veces no es percibido: el que se produce en el hogar, cuando los familiares omiten su deber de cuidado (brindar alimentación, vestido, servicios básicos, atención médica, los medicamentos que requiera para el tratamiento de su enfermedad, entre otros), lo que representa violencia familiar omisiva.

A continuación, Vega orientó su preocupación hacia el trabajo no remunerado de las mujeres adultas mayores, quienes cuidan a sus nietos y nietas, e incluso a otras personas adultas mayores, permitiendo que otros miembros de la familia puedan trabajar. “Desde la Defensoría del Pueblo exhortamos al Estado a garantizar servicios de cuidado óptimos, desde el ámbito público, privado o en el hogar, permitiendo con ello que una mayor cantidad de hombres y mujeres sean capacitadas para cumplir con esta labor”, acotó.

Otro de los principales cambios que necesitamos instaurar –apuntó– está referido a fortalecer al sistema previsional como una garantía de que las personas adultas mayores contarán con recursos para su libre desarrollo y autonomía.

“En este ámbito, si bien se ha avanzado en los últimos años, aún hay mucho por hacer, pues persisten las demoras en la atención de las solicitudes de pensión y en la verificación de aportaciones. Asimismo, la pensión mínima que reciben muchas personas resulta insuficiente y requiere ser actualizada, dentro de un marco que garantice, a la vez, la responsabilidad fiscal del Estado”, subrayó.

De otro lado, según información del Ministerio de Salud (Minsa), entre los años 2012 y 2013, se registraron 28 casos de personas mayores en situación de abandono, quienes fueron acogidos en 11 instituciones de salud de Lima y Callao. En lo que va del año, el Hospital “Cayetano Heredia” señaló que cuenta con 2 nuevos casos y el Hospital de Vitarte, con 1, los cuales han sido derivados a un centro de atención residencial.

Durante los años 2010 y junio del 2014, los Centros de Emergencia Mujer atendieron 8546 personas de 60 o más años afectadas por violencia familiar, de las cuales 6132 corresponden a violencia psicológica, 2246 a violencia física, 168 a violencia sexual y 305 se encontraban en estado de abandono,

Por su parte, la Defensoría del Pueblo viene atendiendo quejas que afectan a las personas adultas mayores, principalmente en el ámbito de la seguridad social y pensiones. Solo en el 2013 se atendieron un total de 4382 a nivel nacional, la mayoría de ellas por el accionar de la ONP. En el mismo periodo se han recibido quejas relacionadas al derecho a la pensión, a la salud, acceso a la justicia, entre otros.

La Defensoría del Pueblo recuerda que frente a cualquier caso de afectación de los derechos de las personas adultas mayores, estos pueden ser dados a conocer ante la Policía Nacional del Perú, las Sociedades de Beneficencia Pública, municipalidades, gobiernos regionales, Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y a esta institución.

El jueves último la Defensoría del Pueblo desarrollo el foro “Envejeciendo con Dignidad y Sin Violencia” en el que abordó los aspectos más preocupantes de este sector de la sociedad.

¡No somos invisibles!

En el Perú, diariamente las personas adultas mayores son afectadas por violencia física y psicológica, incluso, algunas fueron víctimas de violencia sexual.

Todas y todos envejecemos. **¡No sigamos siendo indiferentes!**

Link del video

<https://www.youtube.com/watch?v=MaGPbD-AnZo>

Lima, 25 de agosto de 2014